

*Superintendencia
de Compañías*

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 16 de Mayo de 1980 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz, la compañía anónima denominada "INAPESA S. A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el señor Ing. Alejo Valdivieso Carrión en su calidad de Presidente de la Compañía, encargado de la Gerencia, presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía constante en la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado el veinte y cinco por ciento del mismo, tal como consta de la propia escritura y de los informes de inspección Ns. 111-IC-IA y 133-IC-IA de 23 de Julio y 8 de Septiembre de 1980, respectivamente;

QUE mediante Resolución N° 111 expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Austro, el 16 de Mayo de 1980, se autoriza al ciudadano italiano don GUISEPPE FLANDOLI GUAITOLI, residente en el Ecuador, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; y,

QUE la mencionada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INAPESA S. A." constante de la respectiva escritura pública otorgada el 16 de Mayo de 1980 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz; aumento que se realiza en cantidad de tres millones trescientos veinte mil sucres (\$ 3'320.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de nueve millones doscientos mil sucres (\$ 9'200.000,00) dividido en nueve mil doscientas (9.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una.

.../.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón - Loja, a cuyo cargo está el Registro Mercantil inscriba en dicho Registro tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INAPESA S. A." celebrada el 16 de Mayo de 1980 ante el Notario Cuarto de ese Cantón, como la presente Resolución aprobatoria; y que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Compañía, registrada el 30 de Octubre de 1973 bajo el N° 58, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía a \$ 9'200.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública celebrada el 16 de Mayo de 1980, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " INAPESA S.A." otorgada el 16 de Mayo de 1980, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; y que al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha Compañía, celebrada el 21 de Septiembre de 1973, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 9'200.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la antedicha escritura otorgada en esa misma Notaría, el 16 de Mayo de 1980.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción.

QUINTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL

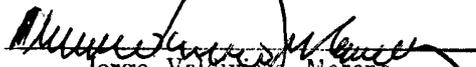
Jor.

ge Valdivieso Moreno,
Registrador de la Propiedad del Cantón Loja,
C e r t i f i c a:

Que queda inscrita la escritura de aumen
to de capital y reforma de estatutos que antecede, en el Re
gistro Mercantil del presente año, bajo la partida Nro. 112
la misma que se ha celebrada el día 16 de Mayo de 1980, an-
te el señor Notario Cuarto del Cantón, doctor Marco Antonio
Muñoz Muñoz. - Asimismo queda inscrita bajo el mismo Nro. 112
del Registro Mercantil del presente año, la resolución Nro.
321 - IC-80, suscrita por el señor Intendente de Compañías-
de Quenca el día 8 de Septiembre del presente año, por me-
dio de la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
SUS ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada "INAPESA S.
A."

Loja, Septiembre 12 de 1980

REGISTRASURIA DE LA PROPIEDAD
- CANTON LOJA -


Jorge Valdivieso Moreno
REGISTRADOR

